

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<i>Vicesecretaría de Estudios</i>						
Jefe de Servicio.....	1	26	413.268	Madrid....	A o B	
<i>Vicesecretaría de Coordinación Académica</i>						
Jefe del Servicio de Ordenación Académica.....	1	26	571.158	Madrid....	A o B	
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA						
Subdirector general de Promoción de la Investigación.....	1	30	1.661.364	Madrid....	A	Experiencia en gestión de Investigación Científica. Idiomas.
Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador..	1	30	1.318.440	Madrid....	A	Experiencia en Planificación de Recursos Investigadores Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11845 *ORDEN de 12 de mayo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad

Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, c) Estudios y cursos realizados; así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 13 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. Secretaría General Técnica						
Centro de Publicaciones. Jefe de Sección ...	1	24		Madrid	A/B	Experiencia distribución y comercialización de publicaciones unitarias y periódicas.
2. Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social						
Consejero técnico	1	28	893.964	Madrid	A	
Subdirección General de Planificación y Control						
Jefe de Sección	1	24		Madrid	A/B	
Subdirección General de Inspección de Seguridad Social						
Jefe de Sección	1	24		Madrid	A/B	
3. Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social						
Subdirección General de Análisis Económico Financiero de la Seguridad Social						
Jefe de Sección	2	24		Madrid	A	Conocimientos en materias financieras y actuariales del Sistema de la Seguridad Social.
Secretaria/o puesto de trabajo N-30	1	13	63.912	Madrid	C/D	Experiencia en puestos similares.

ANEXO V

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Subdirección General de Gestión</i>						
Inspector de Servicios de la Unidad Administrativa de Inspección de Servicios	1	26		Madrid	A	Dedicación exclusiva.

ANEXO VIII

Puestos de trabajo de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, sita en calle Albasanz, 23, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Centro de Sistemas</i>						
Jefe de la Sección de Adquisiciones Informáticas del Servicio de Estudios	1	24		Madrid	A/B	
Secretaria, con nivel 3, del Área de Sistemas Operativos y Bases de Datos	1	14		Madrid	C/D	
<i>Centro Desarrollo</i>						
Asesor técnico, de nivel 3, del Área de Programación	2	14		Madrid	B/C	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

11846 ORDEN de 12 de mayo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de la necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.